



RECURSOS SOBRE EDUCACION ESPECIAL

Los siguientes recursos pueden proporcionar información y apoyo, así como las opciones de resolución de conflictos respecto a las preguntas, preocupaciones, y problemas sobre la educación especial, desde el Jardín de Infantes hasta el grado 12 en las Escuelas Públicas del Condado de King.

Información y Apoyo General	
RECURSO	DESCRIPCION
<p>The Arc of King County Equipo de Información y Apoyo a la Familia 206-829-7053 ask@arcofkingcounty.org</p>	<p>The Arc of King County puede ayudar a las familias a entender el proceso de la educación especial, los derechos de los padres y estudiantes y las estrategias básicas para trabajar con las escuelas. El Arc también ofrece diversos talleres sobre temas de educación especial a lo largo del año, así como muchas oportunidades para que las familias se conecten y aprendan unas de otras.</p>
<p>Oficina de la Defensoría de Educación (Ombuds) del Gobernador del Estado de Washington (OEO) www.oeo.wa.gov 866-297-2597</p>	<p>Facilita la resolución de las quejas individuales referidas a cuestiones o preocupaciones que impactan a cualquier estudiante en el sistema de educación pública de Washington. Proporciona información pública, consultas y referencias en relación al sistema de educación pública del Estado de Washington. Capacita a las familias, educadores y profesionales de la comunidad sobre el sistema de educación pública, la resolución de conflictos y la participación efectiva de los padres.</p>
<p>Washington PAVE www.washingtonpave.org 800-572-7368</p>	<p>PAVE es una organización dirigida por padres que trabaja con familias usando a padres voluntarios capacitados para resolver los problemas y preocupaciones relacionadas con la educación especial. La oficina principal está ubicada en Tacoma, pero proveen servicios a lo largo de todo el estado. PAVE se especializa en apoyo a las familias de los militares y proporciona apoyo para las reuniones de IEP cuando se lo solicitan.</p>
<p>Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI) Enlace de Padres de Educación Especial http://www.k12.wa.us/SpecialEd/Families/Assistance.aspx 360-725-6075</p>	<p>Los Padres Representantes de Educación Especial "OSPI" están disponibles como un recurso para los padres en situaciones no legales sobre educación especial para responder preguntas, proveer información y referencias y ayudar a los padres a comprender los procesos de quejas y los procedimientos del distrito. OSPI no aboga en favor de ninguna de las partes.</p>
<p>Alianza y Abogacía para el Autismo de Washington (WAAA) www.washingtonautismadvocacy.org 425-836-6513</p>	<p>Localizado en Redmond y especializado en autismo, WAAA ofrece apoyo en cuestiones de educación especial incluyendo información, capacitación y la posible consulta legal.</p>

<p>Open Doors para Familias Multiculturales www.multiculturalfamilies.org 253-216-4479 info@multiculturalfamilies.org</p>	<p>Localizado en el sur del Condado de King, Open Doors ofrece información, capacitación y apoyo sobre educación especial para familias con un miembro con discapacidad intelectual y del desarrollo. Open Doors también ofrece prevención para falta de vivienda, temprana intervención, y otros servicios relacionados con discapacidades. Tienen una lista de espera.</p>
<p>Wrights Law www.wrightslaw.com</p>	<p>Amplia información para padres sobre las leyes de educación especial y abogacía a lo largo del país. Dispone de boletines informativos con muchos recursos.</p>
<p>Departamento de Educación de US: Sitio web de IDEA http://idea.ed.gov/</p>	<p>El sitio web del gobierno federal sobre el Acta de Educación de los Individuos con Discapacidades (IDEA) que dicta la ley de educación especial. Tiene una amplia información sobre cada área abordada en IDEA.</p>

Apoyo para las reuniones de IEP	
RECURSO	DESCRIPCION
<p>Mediación “Sound Options” www.somtq.com 1-800-692-2540</p>	<p>Facilita y proporciona apoyo para las reuniones de IEP http://somtq.com/documents/IEPMeetingFacilitation.pdf</p>
<p>Oficina de la Defensoría de Educación (Ombuds) del Gobernador del Estado de Washington (OEO) www.oeo.wa.gov 866-297-2597</p>	<p>OEO puede servir como una tercera parte neutral entre las familias y las escuelas públicas y también, en ocasiones, puede asistir a las reuniones de IEP.</p>
<p>Washington PAVE www.washingtonpave.org 800-572-7368</p>	<p>PAVE utiliza padres voluntarios capacitados para resolver cuestiones y preocupaciones de las familias relacionadas con la educación especial. Los padres voluntarios pueden asistir a reuniones de IEP si se lo solicitan.</p>

Opciones de Resolución de Conflictos
<p>Oficina de la Defensoría de Educación (Ombuds) del Gobernador del Estado de Washington (OEO) www.oeo.wa.gov; 866-297-2597</p> <p>Facilita la resolución de quejas individuales relacionadas con problemas o preocupaciones que impactan a cualquier estudiante del sistema de escuelas públicas de Washington.</p>
<p>Mediación “Sound Options” www.somtq.com; 1-800-692-2540</p> <p>Fundado por OSPI para brindar servicios de mediación gratuitos a padres y escuelas que colaboran de mutuo acuerdo para resolver conflictos en la educación especial. Para encontrar más servicios de mediación en la educación especial, haga clic en: http://somtq.com/downloads/</p>

OSPI Queja de Ciudadano

<http://www.k12.wa.us/SpecialEd/DisputeResolution/CitizenComplaint.aspx>

Una queja de ciudadano es una declaración escrita a OSPI alegando que una norma o ley federal o estatal de educación especial ha sido violada, por un distrito escolar, otra agencia pública que sirve a estudiantes de educación especial, un servicio educativo del distrito, o del estado. OSPI puede investigar solamente aquellas quejas que ocurrieron dentro del **pasado año calendario** (desde la fecha en la que OSPI recibió la queja).

Audiencia de Debido Proceso de Educación Especial

<http://www.k12.wa.us/SpecialEd/DisputeResolution/DueProcess.aspx>

Una audiencia de debido proceso es un procedimiento formal y legal conducido por un juez administrativo (ALJ). La petición escrita para una audiencia de debido proceso debe ser realizada por el padre o el distrito en relación a cuestiones sobre identificación, evaluación, colocación educativa, o provisión de Educación Pública Apropriada y Gratuita (FAPE) para un estudiante. Las solicitudes deben realizarse dentro- y sobre violaciones que ocurrieron no más de- **dos años** antes de la fecha que supo o debería haber sabido sobre la violación alegada.

OSPI mantiene una lista de asistencia legal gratuita o de bajo costo para audiencias de debido proceso:

http://www.k12.wa.us/SpecialEd/pubdocs/legal_referral_list.pdf

Oficina de Quejas de Derechos Civiles (OCR)

<http://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/howto.html>

OCR hace cumplir las cinco leyes de derechos civiles federales que prohíben la discriminación por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad o edad en programas o actividades que reciben asistencia financiera federal del Departamento de Educación (DE).

Cualquiera que crea que una institución de educación que recibe asistencia financiera federal ha discriminado a alguien sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad o edad, o que cree que una escuela pública primaria o secundaria, o la agencia educativa estatal o local ha violado la Ley de igualdad de acceso de los Boy Scouts de los Estados Unidos, puede presentar una queja. La persona o organización que presente la queja no tiene que ser una víctima de la supuesta discriminación, pero pueden quejarse en nombre de otra persona o grupo.

Una queja debe ser presentada dentro de los **180 días calendarios** siguientes a la fecha de la supuesta discriminación, a menos que el plazo de presentación se extiende mediante OCR por causa justificada en determinadas circunstancias. Usted puede iniciar una queja por teléfono.

Teléfono: 206-607-1600

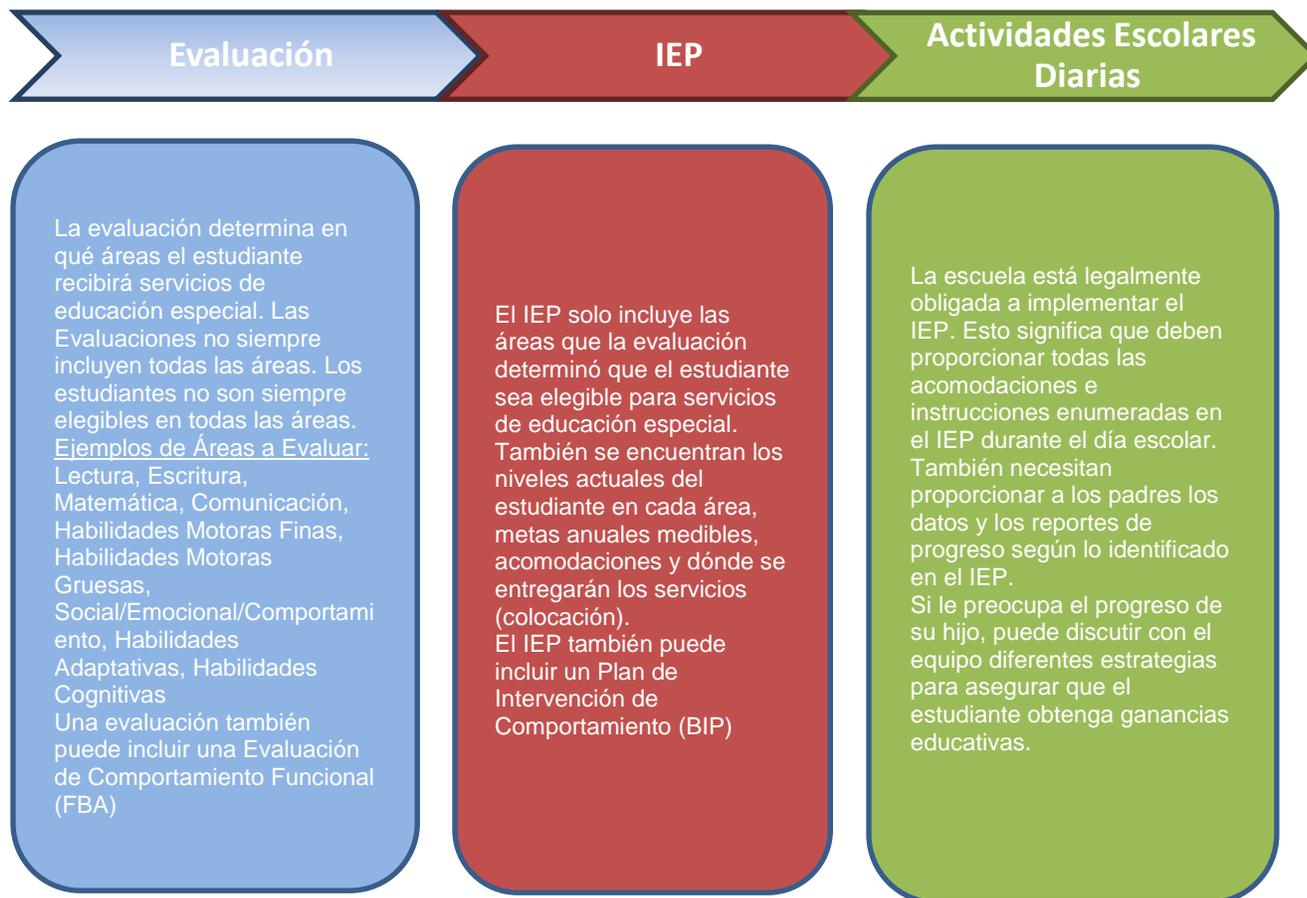
Recursos para Educación en el Hogar

Cualquier estudiante, aun cuando tenga una discapacidad, tiene la opción de recibir educación en el hogar. Algunos distritos escolares tienen programas de apoyo para la educación en el hogar, pero no todos. Contacte a su distrito escolar para conocer las reglas y regulaciones de la educación en el hogar, así como también qué programas de apoyo ellos ofrecen.

Los estudiantes que tienen un IEP pueden recibir ciertos servicios del IEP a través de la escuela, aun cuando ellos reciban la educación en el hogar. Por ejemplo, si el estudiante es elegible para Terapia Ocupacional a través de su IEP, él puede continuar recibiendo la terapia de la escuela mientras recibe educación en el hogar. La familia puede negociar estos servicios con el equipo del IEP.

Para más información y recursos: <http://washhomeschool.org/special-needs/>

El proceso del IEP



Cuando usted tenga una preocupación, identifique en qué parte del proceso debe comenzar a abogar

